



REGLAMENTO

Artículo 1º: El Centro Único de Capacitación “Dr. José Benjamín Gorostiaga” (C.U.C) del Poder Judicial de Santiago del Estero, invita a participar del Concurso **“CAPACITAR FORTALECE LA JUSTICIA”** que tiene como objeto la presentación de “Proyecto de capacitación con la modalidad virtual y/o semi presencial, para los fueros Civil, Laboral, Familia y Penal”.

El mismo tiene la finalidad de estimular y promover el desarrollo de actividades de investigación y formación de propuestas, en relación a la temática capacitación y digitalización, buenas prácticas en capacitación para garantizar el efectivo acceso a la misma en estas situaciones de aislamiento social obligatorio, con la convicción de que el futuro no es una amenaza sino una oportunidad. La convocatoria a presentar trabajos está dirigida a recibir propuestas concretas, generales o sectoriales sobre las mejores prácticas de capacitación en materia de innovaciones tecnológicas para formación de decretadores y relatores por fueros e instancias, que posibiliten restablecer el pleno desempeño del Poder Judicial, garantizando simultáneamente el acceso a la justicia y la seguridad jurídica. Las propuestas que se reciban en este concurso pueden constituir valiosos aportes a la labor de capacitación que lleva a cabo este Centro Único de Capacitación, siendo el talento el factor clave que relacione innovación, competitividad y crecimiento en esta etapa que nos toca vivir.

Artículo 2º: El Centro Único del Poder Judicial convoca a los magistrados, funcionarios y agentes, del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa de Santiago del Estero, en forma individual o en equipos de dos conforme se reglamenta en el art.4, para la presentación de proyectos de capacitación en los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento y en las fechas y plazos que determine oportunamente.

Artículo 3º. Se instituye un Primer Premio, consistente en un diploma, una distinción alusiva y la suma de **pesos quince mil (\$15.000)**. Que dicho diploma significará **3 puntos** a la hora de llamado a concurso de antecedentes de personal de planta permanente del Poder Judicial, dejándose constancia en el legajo personal del/los /las ganador/es/as, obrante en Secretaria de Recursos Humanos del Poder Judicial.

El Jurado puede beneficiar solamente un (1) proyecto de capacitación pero puede otorgar

menciones especiales a aquellos trabajos que acrediten méritos suficientes para ello. Dicha mención significará **1 punto** a la hora de llamado a concurso de antecedentes de personal de planta permanente del Poder Judicial, dejándose constancia en el legajo personal del/los/las ganador/es/as, obrante en Secretaria de Recursos Humanos del Poder Judicial.

De los participantes:

Artículo 4º. Se aceptan trabajos escritos en colaboración por un máximo de dos (2) autores/as, debiendo uno de ellos poseer título de grado. Asimismo el agente que desee colaborar y no posea título de grado, deberá acreditar experiencia en la función judicial.

Artículo 5º. Cada autor/a puede presentar solamente una (1) obra, sea o no en colaboración. En caso de obtener el premio, el dinero deberá ser compartido.

De las propuestas:

Artículo 6º. Idioma

Dentro del área temática aludida en el artículo 1º, los/as autores/as podrán intervenir con propuestas de capacitación escritas en idioma español.

Artículo 7º: Aceptación de reglas.

La presentación al concurso de un proyecto de capacitación implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el CUC, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Los autores premiados deben ceder al Centro Único de Capacitación del Poder Judicial todos sus derechos sobre los proyectos presentados. El Centro Único de Capacitación se reserva el derecho de ejecutar el proyecto ganador y/o los que obtengan menciones especiales con las modificaciones y asignando los/las disertantes que considere oportuno.

Artículo 8º. Extensión

La extensión de los proyectos presentados no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) páginas. Los trabajos deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el autor y ser configuradas en tamaño IRAM A4, tipografiadas con absoluta claridad y a una sola carilla, tipo de letra Arial tamaño 12, con interlineado 1,5, alineación justificada y confeccionado en formato Word 6.0 o superior, rft o pdf.

Los textos deben escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Artículo 9º: Estructura

Los proyectos deben contener la siguiente estructura

a) Nombre del programa

b) Fundamentación

c) Objetivo de la capacitación: proporcionar los elementos sustantivos para la aplicación de los principios técnicos y pedagógicos en la elaboración del programa, de acuerdo a los

elementos que lo componen.

d) Temática: se debe indicar qué temas se abordarán teniendo como parámetro el análisis de actividades de manera organizada y sistemática con base en el diagnóstico de necesidades

e) Cronograma de las actividades: determinar las diferentes etapas del programa de manera sistemática incluyendo actividades sincrónicas y asincrónicas. .

f) Duración: indicar la cantidad de días y horas reloj del programa de la capacitación que no podrá ser menor a 20 horas ni mayor a 40 horas reloj.

g) Destinatarios: determinar a quiénes está destinada según la función, fuero (fuero civil, laboral, familia y penal) e instancia.

h) Recursos materiales y herramientas: especificar que se necesitará según la modalidad virtual o semi presencial

i) Evaluación: sugerir la modalidad de evaluación y adjuntar el formato y contenido de la misma.

Artículo 10º: Inscripción

A los fines de su participación en la convocatoria, el/la interesado deberá completar y enviar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN a través del link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScPokoEYHEZ6VFxjOhhXsm49EaW4Y-9UL8X4RXiOmwCFccg/viewform>,

El sistema le entregará, dentro de un plazo de 24 horas, un usuario y contraseña necesarios para ingresar al aula virtual y poder presentar su proyecto.

Se fija como plazo de inscripción hasta el día **14 de julio 12 horas**.

Artículo 11º: Presentación

A los fines de su participación en la convocatoria, el aspirante deberá ingresar al CAMPUS VIRTUAL DEL PJSE (con usuario y contraseña entregados al momento de la inscripción) y adjuntar el trabajo en formato digital (**como se explica en art 8**).

Sólo se recibirán aquellos trabajos remitidos antes del vencimiento del plazo de presentación de obras.

Artículo 12º: Anonimato.

Para preservar el anonimato de los/as autores/as, los trabajos se deben presentar sin identificación personal alguna (nombre, apellido u otro dato) tanto en el nombre del archivo como cualquier mención en el texto que permita reconocer al o los autores. Si el envío digital no respeta esta condición (aunque luego se comprobara que no se corresponde con el/los/las autor/es/as de la obra) podrá ser rechazado.

Esta condición es de cumplimiento inexcusable. Si se viola esta condición el trabajo será descalificado automáticamente.

Del Jurado:

Artículo 13º. El Jurado estará compuesto por tres integrantes titulares:

- Dra. Ana Rosa Rodríguez , Vocal Supervisora del Centro Único de Capacitación del Poder Judicial
- Ing. Lilia Palomo, Coordinadora de la Escuela de Informática del Poder Judicial.
- Mg. María Mercedes Quevedo, Docente UNSE, Mg. en Educación y Especialista en Educación en entornos virtuales.

Serán Juradas Suplentes

- Dra. María Alejandra Soria Vildósola, Vocal de la Excma. Cámara Civil y Comercial de 1ra. Nominación
- Lic. María Mercedes Únzaga Arnedo, integrante del Gabinete de Psicopedagoga del Poder Judicial

Artículo 14º. Los premios instituidos pueden ser declarados desiertos total o parcialmente, si así lo estimare procedente el jurado. También queda a criterio de dicho cuerpo otorgar menciones honoríficas, según corresponda.

Artículo 15º. Corresponde al Jurado decidir sobre la asignación de premios con un mínimo de dos (2) votos fundados.

Para la calificación y selección del trabajo, el Jurado debe tomar en cuenta, entre otros criterios: innovación de propuesta, el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo); su relevancia temporal (actualidad); la claridad de la exposición de los conceptos y la riqueza en el desarrollo de las ideas.

El fallo del Jurado debe ser presentado por escrito y es irrecurrible. A fin de preservar el anonimato, las identidades de los concursantes recién se conocerán una vez presentado el informe del Jurado, en sesión virtual de la Secretaría de Superintendencia, de la Coordinadora Ejecutiva del Centro Único de Capacitación y de la Administradora del Aula Virtual del Campus.

Artículo 16º. El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Poder Judicial y del Centro Único de Capacitación. Se efectuarán comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que, eventualmente, hubieran obtenido menciones.

De lo no previsto:

Artículo 17º. Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el Jurado.

Plazo de presentación:

Artículo 18º: Se fija como plazo de presentación de trabajos hasta el día **15 de julio de 2020**, a las **12:00 horas**.

Fecha de entrega del informe del Jurado.

Artículo 19º. Se fija como fecha de entrega del informe del jurado, hasta el día **31 de julio de 2020**.